

EDL 2013/197538 Decreto 38/2013, de 25 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud.

Comunidad Autónoma de La Rioja Consejería de Salud y Servicios Sociales (C.A. La Rioja)

Decreto 38/2013, de 25 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud.

Boletín Oficial de La Rioja 136/2013, de 30 de octubre de 2013

C.e. Boletín Oficial de La Rioja 137, de 4 de noviembre de 2013

Vigencia desde: 4-11-2013

Versión de texto vigente Texto actualmente vigente

☰ Índice

- Artículo Único. Objeto	1
- DISPOSICIONES ADICIONALES	1
- Disposición Adicional Primera. Ocupación de los puestos de trabajo	1
- Disposición Adicional Segunda. Puestos de trabajo singularizados «a extinguir»	1
- Disposición Adicional Tercera. Puestos de trabajo base a extinguir	1
- Disposición Adicional Cuarta. Ámbito de desempeño de los puestos de trabajo	2
- Disposición Adicional Quinta. Director de zona básica de atención primaria	2
- Disposición Adicional Sexta. Jefe de Departamento	2
- Disposición Adicional Séptima. Complemento de destino máximo	2
- Disposición Adicional Octava. Puestos base de las Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud 2	2
- DISPOSICIONES TRANSITORIAS	2
- Disposición Transitoria Primera. Puestos del Cuerpo de Sanitarios Locales	2
- Disposición Transitoria Segunda. Condiciones retributivas	2
- DISPOSICIÓN DEROGATORIA	2
- Disposición Derogatoria. Derogación de normas	2
- DISPOSICIONES FINALES	2
- Disposición Final Primera. Habilitación	2
- Disposición Final Segunda. Entrada en vigor	3
- ANEXO I. Relación de puestos de trabajo. Estatutarios y funcionarios	3
- ANEXO II. Relación de puestos de trabajo. Laborales	23

Artículo Único. Objeto

Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud, que figura como Anexos I y II del presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Ocupación de los puestos de trabajo

Los puestos que figuran en el Anexo I, salvo los declarados «a extinguir», podrán ser ocupados indistintamente por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y por personal funcionario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud.

Los puestos que figuran en el Anexo II únicamente podrán ser desempeñados por personal laboral del Servicio Riojano de Salud, teniendo todos ellos la consideración de «a extinguir».

Disposición Adicional Segunda. Puestos de trabajo singularizados «a extinguir»

Aquellos puestos de trabajo que impliquen jefatura, ayudantía o supervisión y que figuran en el Anexo I con la consideración «a extinguir » y cuya forma de provisión sea mediante concurso de méritos (CM) o concurso oposición (CO) se convertirán automáticamente, a medida que vayan quedando vacantes, en puestos de libre designación (LD), manteniendo el resto de características.

Disposición Adicional Tercera. Puestos de trabajo base a extinguir

Los puestos de trabajo base que se declaren a extinguir, una vez que queden desocupados de manera definitiva, se convertirán automáticamente en el tipo de puesto de trabajo base correspondiente a la categoría o categorías de personal estatutario que los provea o

equivalentes. El nuevo puesto de trabajo se ubicará en el centro o unidad que decida la Administración de acuerdo con las necesidades asistenciales.

Disposición Adicional Cuarta. Ámbito de desempeño de los puestos de trabajo

1. El ámbito del desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a los «Servicios del área de salud» es el de todos los centros, servicios y establecimientos del organismo autónomo.

2. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a la «Unidad de apoyo al área de salud» es el de todos los centros, servicios y establecimientos de atención primaria del área de salud de La Rioja.

3. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes a cada zona básica de salud es el de los centros de salud, consultorios y demás dispositivos sanitarios ubicados en la zona básica de salud.

4. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondiente al «Centro coordinador de urgencias y emergencias sanitarias» es el del área de salud de La Rioja.

5. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes al «Hospital San Pedro de La Rioja» es el de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de atención especializada del área de salud de La Rioja. Igualmente, el personal facultativo especialista de área prestará su actividad en el área de salud de La Rioja en función de las necesidades asistenciales definidas por la Gerencia del Organismo Autónomo.

6. El ámbito de desempeño de los puestos de trabajo correspondientes al Centro Asistencial «Albelda de Iregua» es el propio centro asistencial y demás servicios que se contemplen en el correspondiente plan de salud mental de La Rioja.

7. El ámbito del desempeño podrá contemplar la asistencia domiciliaria cuando sea propia de la prestación sanitaria o la realización de desplazamientos fuera del área de salud de La Rioja en el marco de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Disposición Adicional Quinta. Director de zona básica de atención primaria

Al puesto de trabajo de «Director de zona básica de atención primaria» le corresponderá la dirección de una o varias zonas básicas de salud de acuerdo con lo que establezca la Presidencia del Servicio Riojano de Salud mediante Resolución.

Disposición Adicional Sexta. Jefe de Departamento

Al puesto de trabajo de Jefe/a de Departamento le corresponderá la dirección, coordinación y gestión de los servicios, secciones y unidades que determine la Presidencia del Servicio Riojano de Salud mediante Resolución.

Disposición Adicional Séptima. Complemento de destino máximo

A los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo abierto a varios grupos y que tengan asignado un nivel de complemento de destino superior al máximo permitido a su grupo de pertenencia, les corresponderá el nivel máximo del intervalo correspondiente a su grupo.

Disposición Adicional Octava. Puestos base de las Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud

Los puestos base vacantes correspondiente a Zonas Básicas de Salud y a la Unidad de Apoyo al Área de Salud podrán ser reubicados mediante Resolución de Presidente del Servicio Riojano de Salud, por necesidades asistenciales, en otra Zona Básica de Salud o en la Unidad de Apoyo al Área de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Primera. Puestos del Cuerpo de Sanitarios Locales

Los puestos de trabajo ocupados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales y que figuran en cada una de las Zonas Básicas de Salud en el momento de la entrada en vigor del Decreto continuarán estando adscritos a las localidades correspondientes.

Disposición Transitoria Segunda. Condiciones retributivas

La especificación de la cantidad correspondiente al complemento específico de cada puesto de trabajo está referida al componente general (modalidad A) y a la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria. Derogación de normas

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y de forma expresa queda derogado el Decreto 63/2012, de 26 de octubre.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación

1. Se habilita al Consejero competente en materia de salud para modificar la denominación de los puestos de trabajo, siempre que se mantengan sus características retributivas o que no suponga incremento en el Capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos

Generales del Servicio Riojano de Salud, así como para dictar las Órdenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

2. Igualmente, corresponde al Consejero competente en materia de la salud, mediante Resolución, la adecuación de los anexos I y II de la presente relación de puestos de trabajo:

a) al ejercicio de las competencias que le atribuya la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de la legislación en cada momento vigente en materia de plantillas de plazas del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud,

b) a lo establecido en este Decreto en relación con los puestos de trabajo declarados a extinguir y a los puestos base de las zonas básicas de salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud,

c) a la actualización de la cantidades económicas referidas a los puestos de trabajo derivadas de la legislación presupuestaria,

d) a las consecuencias derivadas de las adjudicaciones de los procesos de provisión previstos en los Capítulos VI y VII de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Servicios de Salud y normativa correspondiente de personal funcionario.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el 4 de noviembre de 2013.

ANEXO I. Relación de puestos de trabajo. Estatutarios y funcionarios

*

CENTRO DIRECCIÓN ÁREA DE SALU

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Específico
JEFE/A DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE PSIQUIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO	2	C	A1	24	4403.04
JEFE/A SERVICIO DE RETRIBUCIONES	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	1	LD	A1,A2	26	11833.8
JEFE/A SERVICIO NO SANITARIO	1	LD	A1,A2	26	11833.8
COORDINADOR/A DÍA CENTRO SALUD MENTAL	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FORMACIÓN	1	LD	A1,A2	26	11833.8

DIRECTOR/A DE ÁREA DE INFORMÁTICA	2	LD	A1,A2	26	11833.8
COORDINADOR/A CENTRO DE SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	1	LD	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRIA	13	C	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A CLÍNICO EN CENTROS DE SALUD	7	C	A1	24	4403.04
FARMACÉUTICO/A	1	C	A1	24	4403.04
TÉCNICO DE SALUD	2	C	A1	24	4403.04
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO	12	LD	A1,A2,C1	24	10311.48
GESTOR/A DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	4	LD	A1,B	24	10311.48
PSICÓLOGO/A CLÍNICO	3	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE GESTIÓN FORMACIÓN SANITARIA	1	LD	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A	1	C	A1	23	8325.6
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	9	C	A1	23	8325.6
RESPONSABLE DE GABINETE DE PRENSA	1	C	A1	23	8325.6
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO	3	C	A1	23	8325.6
JEFE/A DE ENFERMERÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A2	24	9808.32
RESPONSABLE DE GRUPO INFORMÁTICO	1	LD	A2,C1	22	7548.36
RESPONSABLE DE CALIDAD Y APOYO A LAS UNIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	1	LD	A2,C1	22	7548.37
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	15	C	A2	21	4361.16
JEFE/A GRUPO (A EXTINGUIR)	2	LD	A2	21	5425.44
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	3	C	A2	21	4361.16

DIRECTORA TÉCNICA DE E.U.E.	1	LD	A2	23	8868.96
SECRETARIO/A DE ESTUDIOS DE E.U.E.	1	LD	A2	22	7929.96
PROFESOR/A DE E.U.E.	7	LD	A2	21	4361.16
INGENIERO/A TÉCNICO	2	C	A2	21	6932.4
ENFERMERA DE SERVICIOS CENTRALES	1	C	A2	21	4530.72
ENFERMERA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	C	A2	21	4530.72
JEFE/A GRUPO ADMINISTRATIVO/A	16/19	LD/C	C1,C2/C1	19/17	4785.48/2913.84
JEFE/A EQUIPO TÉCNICO BÁSICO INFORMÁTICO	5/2	LD/C	C1,C2/C1	17/17	4545.24/2913.84
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO (A EXTINGUIR)	1	LD	C2	24	8539.32
AYUDANTE ADMINISTRATIVO (A EXTINGUIR)	1	CM	C2,C1	18	5910.48
TELEFONISTA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9/69	C/C	C2/C2	15/15	2607.84/2607.84
TELEFONISTA (A EXTINGUIR)	2	C	E	13	4550.4
OPERARIO TELÉFONO (A EXTINGUIR)	1	C	E	13	3961.68

CENTRO SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
INGENIERO/A SUPERIOR	2	C	A1	23	8685,84
INGENIERO/A TÉCNICO	2	C	A2	21	6932.4
JEFE/A DE TALLER	1	LD	C1	17	4714.8
CALEFACTOR	4	C	C2	15	2607.84
CARPINTERO/A	4	C	C2	15	2607.84
CONDUCTOR/A DE INSTALACIONES DE ÁREA	15	LD	C2	15	2607.84
ELECTRICISTA	11	C	C2	15	2607.84
MECÁNICO/A	4	C	C2	15	2607.84
FONTANERO/A	5	C	C2	15	2607.84
PEÓN	4	C	E	13	2187.48

CENTRO UNIDAD DE APOYO AL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
COORDINADOR/A MÉDICO S.U.A.P.	2	LD	A1	26	4403.04

DIRECTOR/A DE ZONA BÁSICA DE ATENCIÓN PRIMARIA	20	LD	A1	26	4403.04
COORDINADOR/A DOCENTE	1	LD	A1	26	4403.04
PEDIATRA DE ÁREA	24	C	A1	24	4403.04
ODONTOESTOMATOLOGO/A DE ÁREA	1	C	A1	24	4403.04
MÉDICO SUAP	18	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE FAMILIA DE REFUERZO	57	C	A1	24	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CONVALECENCIA DOMICILIARIA	1	LD	A1,A2,C1	24	10311.48
MATRONA DE ÁREA	9	C	A2	22	2983.56
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	14	C	A2	21	2983.56
TRABAJADOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	9	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA SUAP	12	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE APOYO	13	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE REFUERZO	38	C	A2	21	2983.56
HIGIENISTA DENTAL DE ÁREA	7	C	C1	17	2913.84
ADMINISTRATIVO/A	1	C	C1	17	2913.84
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	12	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	12	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE CERVERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	6	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALFARO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAHORRA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	21	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	22	C	A2	21	2983.56
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ARNEDO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	12	C	A2	21	2983.56

JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE MURILLO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	6	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO 1 LD C1,C2 17 4545.24					
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE SAN ROMÁN

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	2	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	1	C	A2	21	2983.56

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALBERITE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	13	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE TORRECILLA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	3	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	1	C	A2	21	2983.56

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE NAVARRETE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
--------------	----------------	-----------------	--------	----------------	-------------------

MÉDICO DE FAMILIA EAP	8	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE NAJERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	17	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	18	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE SANTO DOMINGO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE HARO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	14	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	

RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	2983.56
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	16	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	6	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BASICA DE SALUD DE LOGRONO-RODRIGUEZ PATERNA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	7	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4403.04
MATRONA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2832.12
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	9	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BASICA DE SALUD DE LOGRONO-JOAQUIN ELIZALDE

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	17	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	3	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	17	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3	C	C2	15	2607.84

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BASICA DE SALUD DE LOGRONO-ESPARTERO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	17	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24	
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	16	C	A2	21	2983.56
ENFERMERA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BASICA DE SALUD DE LOGROÑO-LABRADORES

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	9	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BASICA DE SALUD DE LOGRONO-GONZALO DE BERCEO

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	12	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24

AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-SIETE INFANTES

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2228.16

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-CASCAJOS

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	10	C	A1	24	4403.04
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	2983.56
ENFERMERA EAP	8	C	A2	21	2983.56
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	2913.84
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84

CENTRO ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-LA GUINDALERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
MÉDICO DE FAMILIA EAP	8	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA EAP	7	C	A2	21	2983.56
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4545.24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2607.84

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
COORDINADOR/ A MÉDICO DE EQUIPOS	1	LD	A1	26	4403.04
COORDINADOR/ A MÉDICO DE UNIDAD FUNCIONAL	4	LD	A1	26	4403.04
MÉDICO DE EMERGENCIAS	21	C	A1	24	4403.04
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA C. C. DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	1	LD	A2	22	4784.76
ENFERMERA DE EMERGENCIAS	19	C	A2	21	2983.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2607.84

CENTRO HOSPITAL SAN PEDRO DE LA RIOJA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CIRUGÍA GRAL. Y DE APARATO DIGESTIVO (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CARDIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	2	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OFTALMOLOGÍA (A EXTINGUIR)	2	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA (A EXTINGUIR)	1	C	A1		
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1	LD	A1	28	4403.04

DE CIRUGÍA DIGESTIVA Y PLÁSTICA					
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO BIOMÉDICO	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN Y MEDICINA NUCLEAR	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE PEDIATRÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04

JEFE/A DE SERVICIO DE UROLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINÁMICA	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO GERIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICO (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE PACIENTES	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A CALIDAD DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ADMISIÓN	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE URGENCIAS	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ÁREA QUIRÚRGICA	1	LD	A1	28	4403.04
COORDINADOR/A DE ATENCIÓN A DOMICILIO	1	LD	A1	28	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO	1	LD	A	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ALERGOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04

JEFE/A DE SECCIÓN DE DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA INTENSIVA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ONCOLOGÍA MÉDICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE REUMATOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CO	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA	3	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OFTALMOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE REHABILITACIÓN	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE UROLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA	1	LD	A1	26	4403.04

JEFE/A DE SECCIÓN DE TRAUMATOLOGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE CIRUGÍA TORÁCICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEFROLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE DE SECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE DE SECCIÓN DE ANALISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLOGÍA	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA	2	LD	A1	26	4403.04
JEFE DE SECCIÓN DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN Y MEDICINA NUCLEAR	1	LD	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO DE UROLOGÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
JEFE/A CLÍNICO MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4403.04
COORDINADOR/A DE TRASPLANTES	1	LD	A1	26	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ALERGOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	5	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACION	27	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	5	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS	11	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE APARATO DIGESTIVO	11	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	14	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA TORÁCICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE FARMACIA HOSPITALARIA	6	C	A1	24	4403.04

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	14	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA NUCLEAR	1	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUMOLOGÍA	8	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	25	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA	6	C	A1	24	4403.04

DE ÁREA DE ONCOLOGÍA MÉDICA					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	7	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	10	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO	23	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REHABILITACIÓN	6	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA	4	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	17	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	9	C	A1	24	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE GERIATRÍA	3	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	28	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLÍNICA	4	C	A1	24	4403.04
MÉDICO DE FAMILIA DE URGENCIA HOSPITALARIA	2	C	A1	24	4403.04
MÉDICO ESPECIALISTA	1	CM	A1	24	4403.04

DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (A EXTINGUIR)					
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1	C	A1	23	8325.6
BIÓLOGO/A	1	C	A1	23	8325.6
COORDINADOR/ A DE PROCESOS DE SEGURIDAD, CALIDAD Y CONTROL	1	LD	A2	22	4361.16
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	35	LD	A2	22	7929.96
SUPERVISORA DE UNIDAD (A EXTINGUIR)	3	CM	A2	22	7929.96
MATRONA	22	C	A2	22	4530.72
SUPERVISORAS DE DEPARTAMENTO	5	LD	A2	22	7929.96
ENFERMERA DE HOSPITALIZACIÓN	369	C	A2	21	4530.72
ENFERMERA DE CONSULTAS EXTERNAS	108	C	A2	21	4361.16
ENFERMERA DE SERVICIOS CENTRALES	219	C	A2	21	4530.72
FISIOTERAPEUTA	20	C	A2	21	4530.72
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	C	A2	21	4361.16
PROFESOR/A DE LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA	2	C	A2	21	4361.16
ENFERMERA (A EXTINGUIR)	1	C	A2	21	7280.28
TÉCNICO DE APOYO (A EXTINGUIR)	3	C	A2	20	7751.16
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1	LD	C1	22	2913.84
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE EXPEDICIÓN	1	LD	C1,C2	20	4156.32
COORDINADOR/A DE PROCESOS DE ALMACÉN	1	LD	C1,C2	20	2913.84
JEFE/A GRUPO	3	LD	C1,C2	19	4785.48
CONTROLADOR/A DE SUMINISTROS	1	C	C1	18	2913.84
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	7	C	C1	17	2913.72
TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	27	C	C1	17	2913.72

TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	34	C	C1	17	2913.72
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	1	C	C1	17	2913.72
COCINERO/A	6	C	C1	17	2913.84
ADMINISTRATIVO/A	3	C	C1	17	2913.84
GOBERNANTE/A	3	C	C2	18	4156.32
COORDINADOR/A DE PERSONAL SUBALTERNO	1	LD	C2,E	18	4785,48
AYUDANTE COORDINACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	LD	E	14	2228,16
JEFE/A DE PERSONAL SUBALTERNO (A EXTINGUIR)	1	CO	C2	18	4516.68
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE SERVICIOS CENTRALES	144	C	C2	15	2607.84
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	385	C	C2	15	2657.52
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE CONSULTAS EXTERNAS	51	C	C2	15	2607.84
AYUDANTE DE DIETÉTICA	5	CM	C2	15	2657.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	116	C	C2	15	2607.84
AYUDANTE DE ALMACÉN	3	CM	E	15	2187.48
AYUDANTE DE COCINA	5	CM	E	15	2187.48
AYUDANTE DE EXPEDICIONES	7	CM	E	14	2187.48
CELADOR/A DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	183	C	E	14	2228.16
CELADOR/A EN QUIRÓFANO	29	C	E	14	2228.16
PINCHE	105	C	E	13	2187.48
PEÓN	2	C	E	13	2187.48
CELADOR/A ALMACENERO	15	C	E	13	2187.48
COSTURERA (A EXTINGUIR)	2	C	E	15	2607.84
PLANCHADORA (A EXTINGUIR)	2	C	E	13	2187.48

CENTRO ASISTENCIAL " ALBELDA DE IREGUA "

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
--------------	----------------	-----------------	--------	----------------	-------------------

DIRECTOR/A MÉDICO	1	LD	A1	28	4403.04
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA	1	C	A1	24	4403.04
PSICÓLOGO/A CLÍNICO	1	C	A1	24	4403.04
MÉDICO/A GENERAL	2	C	A1	24	4403.04
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	2	LD	A2	22	7929.96
ENFERMERA DE HOSPITALIZACIÓN	17	C	A2	21	4530.72
FISIOTERAPEUTA	2	C	A2	21	4530.72
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C	A2	21	4361.16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	C	A2	21	4361.16
TÉCNICO ESPECIALISTA OCUPACIONAL	4	C	C1	17	2913.72
GOBERNANTE/A	1	C	C2	18	4156.32
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	70	C	C2	15	2657.52
CONDUCTOR/A	1	C	C2	15	2607.84
SUBALTERNO (A EXTINGUIR)	8	C	E	14	2228.16
PINCHE	6	C	E	13	2187.48

ANEXO II. Relación de puestos de trabajo. Laborales

*

CENTRO DIRECCION ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
OFICIAL ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR	1	C	D	500	4609,79

CENTRO SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
OFICIAL 1ª DE OFICIO (MANTENIMIENTO)	2	C	D	14	7357,68
OPERARIO	1	C	E	13	4540,16
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	C	E	13	4540,16

CENTRO HOSPITAL SAN PEDRO DE LA RIOJA

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
ENFERMERA HOSPITALIZACIÓN	1	C	B	21	7922,98
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	1	C	D	15	6709,88
AUXILIAR DE ENFERMERÍA SERVICIOS ESPECIALES	1	C	D	15	6126,89
OPERARIO	5	C	E	13	5240,17

CENTRO ASISTENCIAL " ALBELDA DE IREGUA "

Denominación	Número Puestos	Sist. Provisión	Grupos	Compl. Destino	Compl. Especifico
AUXILIAR SANITARIO (A EXTINGUIR)	3	C	D	15	6709,88
OPERARIO	4	C	E	13	5529,53
OPERARIO	3	C	E	13	4540,16

Leyenda Sistema de Provisión:

C: Movilidad, acoplamiento, nuevo ingreso.

CM: Concurso de Méritos

CO: Concurso Oposición

LD: Libre Designación